



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

SALIDA

Nº: 102

FECHA: 16-12-10

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, por razones ajenas a este Comité de Empresa, la firma de la Instrucción de Vacaciones, Permisos y Licencias, se ha pospuesto hasta el día de mañana 17 de diciembre, lo cual extralimita el plazo del 15 de este mismo mes, contemplado por el Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias, siendo esta práctica de darle largas a los asuntos, una actitud que la Gerencia viene utilizando en todo lo concerniente al PAS de la ULPGC.

No obstante suponemos que mañana podremos cerrar la Instrucción del 2011, por lo que la parte de las Vacaciones de Navidad hasta el 31 de diciembre, ya está regulada en la Instrucción 3/2009 para el año 2010 (Adjuntamos Regulación al respecto), y en cuanto a la parte proporcional del principio del año nuevo, se contemplará en el nuevo texto que se acuerde.

En relación con la Instrucción del vigente año, le recordamos a los compañeros, que la Jornada reducida entra en vigor el lunes día 20 de diciembre, por lo que cualquier tiempo de más que se dedique en los puestos de trabajo, deberán ser compensados como horas extras.

De la negociación del 17 de diciembre, concerniente a RPT, Provisión de Plazas y otras temáticas de interés, informaremos a lo largo de la próxima semana.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

Aprovechamos la ocasión para notificarles, que recientemente se ha “colgado” en la página web de nuestro órgano de Representación las Actas de las Sesiones Plenarias correspondientes a los números 18 y 19.
<http://www.webs.ulpgc.es/comiteempresa/>

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 16 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL



INSTRUCCIÓN 3/2009 DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2010

1.- CALENDARIO DE FESTIVOS

NACIONALES:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 2 de abril: Viernes Santo.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Todos los santos.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 1 de abril: Jueves Santo.
- 31 de mayo: descanso laboral correspondiente al Día de Canarias.

LOCALES:

- Gran Canaria: 16 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: San Juan Bautista.
8 de septiembre: Nuestra Señora del Pino.
- Lanzarote: 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
05 de agosto: Nuestra Señora de las Nieves.
15 de septiembre: Nuestra Señora de Los Dolores.

2.- USO Y DISFRUTE DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES

Los días de permiso por asuntos particulares se podrán disfrutar hasta el día 31 de enero de 2011, con carácter improrrogable.



3.- VACACIONES DE VERANO

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, pudiéndose conceder excepcionalmente fuera de dicho periodo supeditado a las necesidades del servicio.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

Antes del día 30 de abril de 2010, cada unidad administrativa remitirá su plan de vacaciones a la Secretaría Técnica de Organización para su aprobación, si procede, por el Gerente. Los cambios que se puedan producir sobre dicho plan con posterioridad, deberán ser motivados, de acuerdo con el afectado y no afectarán al resto del personal de la unidad. Estos cambios serán aprobados por la Gerencia e informados a los representantes del personal.

4.- SEMANA DE CARNAVAL

4.1.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 15 y 21 de febrero de 2010.

5.- SEMANA SANTA

5.1.- Permisos

- Primer turno: Del lunes 29 de marzo al domingo 04 de abril.
- Segundo turno: Del jueves 01 al miércoles 07 de abril.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

5.2.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el 29 de marzo y el 07 de abril de 2010.



6.- SEMANA DE NAVIDAD

6.1.- Permisos

- Primer turno: del 20 al 26 de diciembre de 2010.
- Segundo turno: del 27 de diciembre al 02 de enero de 2011.
- Tercer turno: del 03 al 09 de enero de 2011.

A falta de acuerdo entre el personal, el primer año se establecerá por sorteo, estableciéndose un turno rotatorio para los años siguientes.

6.2.- Reducción de jornada

Se establecerá los días comprendidos entre el día de comienzo del primer turno y el día de finalización del último turno.

Las Palmas de Gran canaria a 21 de diciembre de 2009.

EL GERENTE

Conrado Domínguez Trujillo